

REGLAMENTO DEL CONCURSO: “TEAM ASICS COSTA RICA”

El presente reglamento regulará las condiciones aplicables a los participantes en el Concurso “TEAM ASICS COSTA RICA”.

A. SOBRE EL CONCURSO:

*. **PATROCINADORA Y ORGANIZADORA:** El presente concurso es patrocinado y organizado por la empresa: ACCIONCORP S.A. cédula jurídica: 3-101-228418, en adelante y para todos los efectos del presente reglamento y del concurso denominada como “La Organizadora”, representante de la marca comercial ASICS.

*. **TIENDAS PARTICIPANTES Y AFILIADAS A LA PROMOCION:** Este concurso aplicará en las tiendas **EXTREMOS tienda oficial de venta de productos de la marca Asics.**

*. **DE LA JURISDICCIÓN.** El concurso “Team Asics Costa Rica” está delimitado territorialmente a la República de Costa Rica.

*. **MEDIOS PUBLICITARIOS:** Para los efectos de este Reglamento se considera como medio publicitario a cualquier forma de divulgación de imágenes, sonidos, señales, información o la combinación de ellas, con la finalidad de hacer de conocimiento público o de los participantes que se desee que formen parte del concurso.

*. **OBJETO:** El presente concurso está dirigido a todas aquellas personas que se sientan identificadas con la Marca Asics como marca líder del mercado para incentivar la venta, uso y disfrute de la Marca Asics.

*. **ACEPTACIÓN:** Todas aquellas personas que participen en el concurso deberán aceptar todas las cláusulas establecidas en el presente reglamento, incluyendo cualquier cláusula que limite la responsabilidad de cualquiera de las empresas organizadoras o patrocinadoras, incluyéndose la eventualidad de algún cambio en la reglamentación por parte de los organizadores.

*. **COACHS PARTICIPANTES:** Son todas aquellas personas que hayan sido identificadas como “coachs” de un equipo o grupo de atletismo y que manifiesten su expreso deseo de formar parte del concurso, para lo cual deberán de llenar un formulario que identificará la promoción y que será colocado en redes sociales.

*. **REQUISITOS PARA COACHS PARTICIPANTES:** a) deberá ser Coach de un equipo de Running; b) deberá tener un equipo identificado con un logo; c) su equipo deberá de entrenar por lo menos tres veces por semana; d) deberá tener a quince personas como mínimo en el equipo de entrenamiento. A efecto de verificar la veracidad de la información “La Organizadora” realizará una pequeña inspección a efecto de verificar la existencia del equipo y el cumplimiento de los demás requisitos aquí establecidos y después de realizar la inspección a través de la casa matriz de la marca mediante jueces dictaminantes del perfil de entrenador se elegirá a diez coachs para dar inicio al concurso, para lo cual comunicará a través de alguno de los medios que haya señalado “El Coach” al haber completado su formulario de inscripción y habiendo también aceptado la participación del concurso con la suscripción de un contrato que contendrá los términos y condiciones para ser parte del team Asics.

*. **BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS COACHS:** los coachs recibirán un kit de bienvenida que contendrá: un par de tenis Asics a su medida; merchandasing de la marca Asics; y cinco tarjetas especiales y personalizadas con su nombre del team Asics para obtener beneficios especiales.

*. **TARJETAS DEL TEAM ASICS COSTA RICA:** cada tarjeta estará directamente ligada a cada uno de los coaches y será éste quien determine a las personas más cercanas a su círculo a las que se las entregue con el fin de motivar las compras de la marca Asics y así aprovechar los descuentos que otorgará el uso de la tarjeta. Las tarjetas entregadas son al portador, contendrán el nombre del titular y deberán cuidarse, en caso de extravío se deberá de dar aviso inmediato a la organizadora.

*. **DESCUENTOS POR EL USO DE LAS TARJETAS DEL TEAM ASICS COSTA RICA:** las tarjetas se utilizarán cada vez que se realice una compra en la Marca Asics en las Tiendas Extremos, y consistirá en un veinte por ciento de descuento para quien porte la tarjeta al momento de la compra así como otros beneficios que por tiempo limitado estará comunicando la marca.

*. **DE LA FORMA DE EVALUAR LAS COMPRAS LIGADAS A LOS COACHS, PERMANENCIA EN EL TEAM ASICS Y ENTREGA DE BENEFICIOS ADICIONALES:** La evaluación se realizará de forma bimestral por las ventas acumuladas, para lo cual en caso de que los coaches alcancen las metas que se detallarán recibirán los siguientes beneficios adicionales: a) por quince pares de Tennis vendidas: se le entregará un par de tennis Asics de su preferencia; b) por veinticinco pares de tennis vendidas: Se le entregarán dos pares de tennis Asics de su preferencia más una Inscripción en una de las mejores Carreras y/o Maratones de Costa Rica; c) por cuarenta o más pares de tennis vendidas: se le entregarán tres pares de tennis Asics de su preferencia más dos inscripciones en las mejores Carreras y/o Maratones de Costa Rica. Las inscripciones a las carreras o maratones serán designadas en conjunto con el Grupo Publicitario: GRUPO ROVIRO S.A. con cédula jurídica: 3-101-383990 en condición de copatrocinador de la promoción. Será requisito indispensable para contabilizar las ventas de los coaches, el deber presentar las tarjetas al momento de realizar la

compra, caso contrario no se contabilizará esa compra y tampoco será sujeta del descuento al beneficiario.

Los coaches deberán alcanzar como mínimo dos veces las metas de ventas de quince pares cada dos meses, pero en caso de no alcanzar la meta de ventas contarán con una segunda oportunidad en el mes siguiente, caso contrario serán retirados del Team sin responsabilidad alguna para la organizadora u otras participantes. Será requisito de permanencia en el team Asics el utilizar siempre en los entrenamientos zapatillas de la Marca Asics y no de otras marcas como por ejemplo: Nike, Adidas, Under Armour, entre otras marcas competidoras.

*. **CIERRA PUERTAS PARA COACHS Y SU EQUIPO:** Los coaches tendrán la oportunidad de organizar eventos especiales denominados “**Cierra Puertas**”, los que podrán realizar en las Tiendas Extremos con su equipo, evento en el cual recibirán un porcentaje de descuento adicional al que tienen normalmente en calzado de la marca Asics con el fin de alcanzar o aumentar sus metas de ventas, en donde se les entregará a todos los participantes del equipo que realicen compras un porcentaje adicional con el fin de que el coach logre llegar o aumentar sus metas. Para la realización de dichos eventos, la Marca Asics ofrecerá el desayuno e hidratación para los participantes y las Tiendas Extremos asumirán el porcentaje de descuento adicional otorgado a los compradores, estableciéndose para la realización de la actividad un horario de entre las siete y las diez de la mañana.

A efecto de realizar “El cierra puertas”, se deberá coordinar con el encargado de mercadeo de la marca Asics con una semana de anticipación para organizar el siguiente evento y el Coach se encargará de hacer la convocatoria.

*. **DELIMITACIÓN DE LOS INCENTIVOS O PREMIOS:** No se incluyen dentro de la presente promoción otros premios, beneficios o regalías que no sean las aquí consignadas expresamente.

*.**INTRANSFERENCIA DE PREMIOS Y DE ACUMULACIÓN DE VENTAS:** No es permitida la transferencia de premios, beneficios o regalías entre participantes del concurso, de igual manera no es permitida la transferencia de ventas entre coaches participantes. No es permitida la venta de los productos obtenidos como beneficio del presente concurso y no es permitida la denigración o mal uso de la Marca Asics ni de los nombres comerciales de ninguno de los participantes.

*. **PERIODO DE VALIDEZ DEL CONCURSO:** El concurso es por tiempo limitado, dando inicio 15 de marzo 2019 y finalizando el día 30 de abril 2019, motivo por el cual el plazo máximo para hacer válidos los premios o beneficios derivados del presente concurso se fija en la fecha de finalización de la promoción, extinguiéndose por completo después de esta fecha el derecho de los participantes a reclamar sus premios o regalías y la obligación de entregar las mismas por parte de las organizadoras u otras participantes.

*. **INFORMACION A SUMINISTRAR:** toda la información suministrada por los participantes para formar parte del concurso es propiedad de la Organizadora. La Organizadora se compromete a no divulgar, vender, ceder o de forma alguna traspasar a terceros dicha información, sin embargo la misma podrá ser utilizada con fines publicitarios de las empresas participantes.

*. **MAYORÍA DE EDAD:** Podrán participar personas mayores de edad que cuenten con documento de identidad nacional o extranjero vigente.

*. **PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán concursar en la promoción los gerentes, ejecutivos, personeros, empleados, ni ninguna persona vinculada con cualquiera de las empresas participantes. Tampoco podrán participar familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad de quienes sean empleados o colaboradores de las empresas participantes.

*. **NOTIFICACION A LOS GANADORES:** entre todos los postulantes a participar en la promoción, la organizadora elegirá a los diez participantes. Los nombres de los “ganadores a participar” en el “Team Asics” serán comunicados a través de las redes sociales de Extremos Costa Rica y Grupo Publicitario. Además el encargado de mercadeo de la marca Asics los llamará personalmente y les explicará el procedimiento de entrega de los beneficios. Previo a recibir los beneficios los ganadores deberán firmar un acuerdo donde se estipularán las condiciones para su permanencia en el team Asics.

*. **RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Las empresas participantes no asumirán responsabilidad alguna por el mal uso que los coachs o los participantes hagan de los productos obtenidos producto de la presente promoción, pero será responsabilidad de los participantes el resguardo de los productos obtenidos y del buen uso de las marcas asociadas a la promoción, así mismo no será responsabilidad de las empresas participantes o de la patrocinadora cualquier accidente acaecido a algún participante registrado en la promoción en razón del uso de algún o alguno de los productos obtenidos.

*. **SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN O TERMINACION ANTICIPADA O PROLONGACIÓN DE LA PROMOCION:** La Organizadora tendrá la facultad de suspender, modificar o dar por terminada de manera anticipada o prolongar la extensión de la duración de la promoción, para lo cual dará aviso a los participantes con diez días de anticipación, comunicación que realizará a través de redes sociales y en tiendas participantes de la promoción, limitándose la responsabilidad de la organizadora a comunicar por el medio aquí indicado.

* **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los coachs participantes y las personas a quienes designen como poseedores de las Tarjetas del Team Asics Costa Rica, aceptan que el presente concurso constituye únicamente una expectativa de

derecho, por lo cual la responsabilidad en el uso, pérdida de dichas tarjetas no será responsabilidad de la organizadora ni de ninguna de las empresas participantes. Los casos fortuitos y de fuerza mayor exoneran la responsabilidad de las empresas participantes en cuanto al cumplimiento de compromisos u obligaciones derivadas del presente concurso.

****.** **NORMATIVA APLICABLE:** El presente concurso se rige por las normas establecidas en el presente reglamento, supletoriamente por las normas de la legislación de la República de Costa Rica, normas del Código Civil y por las normas de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su Reglamento, así como por sus leyes concordantes, Ley de Marcas y otros signos distintivos y su reglamentación.

****** **CONSENTIMIENTO AL USO DEL DERECHO DE IMAGEN.** Todos los participantes en el presente concurso aceptan expresamente que su imagen y su voz puedan ser grabadas, transmitidas y reproducidas, mediante cualquier sistema electrónico y en cualquier medio de comunicación o espacio publicitario, sea gráfico, fotografía, volante, revista, prensa, radiofónico, televisivo o Internet; para ser usado como publicidad de la Organizadora o de cualquiera de las empresas participantes en la promoción sin que lo anterior implique violación a los derechos de imagen ni derecho de indemnización ni retribución alguna por ese uso.

****** **TITULOS:** La inclusión de títulos en el presente reglamento no debe considerarse que modifica, altera, o de forma alguna cambia o condiciona el contenido de las cláusulas del reglamento.

****MARCAS Y SIGNOS DISTINTIVOS:** Las marcas que se mencionan en el presente Reglamento y que forman parte del concurso “TEAM ASICS COSTA RICA”, están debidamente registradas ante el Registro de la Propiedad Industrial y son y son sujetas a derechos de propiedad y uso exclusivo de sus titulares, no

pudiendo copiarse, reproducirse ni de forma alguna usarse sin el consentimiento de sus titulares.

Fecha del reglamento 06/03/2019